

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación

- 10** *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 12 de abril de 2010, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Amelia Guerenabarrena Hormaeche.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Amelia Guerenabarrena Hormaeche. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 12 de abril de 2010, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 5 de mayo de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

#### ANEXO

La funcionaria interina doña Amelia Guerenabarrena Hormaeche, cesó en su puesto de trabajo como Profesora de Enseñanza Secundaria, el 13 de junio de 2006, por libre separación de interinos. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en Centros Docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Este de esta Consejería, los haberes correspondientes al período del 14 al 30 de junio de 2006.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007 de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207 de 31 de agosto) y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 258 de 27 de noviembre),

#### RESUELVE:

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001 del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135 de 8 de junio) a la interesada cuyos datos mas significativos se indican a continuación:

- Nombre y Apellidos: Doña Amelia Guerenabarrena Hormaeche.
- Importe del reintegro: 1.134,11 euros, según se detalla en hoja anexa.
- Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período del 14 al 30 de junio de 2006 acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado el 13 de junio de 2006.
- Fecha de pago: 29 de junio de 2006.

La notificación del presente Acuerdo, abre el plazo de audiencia a la interesada, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica

efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de la Dirección de Área Territorial de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Madrid, a 12 de abril de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/18.489/10)